

**TEST HACIENDA PÚBLICA: CONTROL PRESUPUESTARIO**

**1. El Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante RIJA) se aprueba por:**

- a) El Decreto 149/88, de 5 de abril.
- b) El Decreto 46/86, de 5 de marzo.
- c) La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de junio de 1995.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**2. De acuerdo con el RIJA, la Intervención podrá interponer recursos y reclamaciones:**

- a) En ningún caso.
- b) No puede interponerlas por sí misma, aunque sí es posible que inste al Consejero de Economía y Hacienda para hacerlo.
- c) Siempre que lo autoricen las disposiciones.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**3. El ejercicio de la función interventora se realizará con sujeción a lo dispuesto:**

- a) En la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- b) Sólo en función de lo establecido en el Reglamento de Intervención.
- c) En la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y el Reglamento de Intervención.
- d) En la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, el Reglamento de Intervención y las disposiciones que lo desarrollen.

**4. De acuerdo con el artículo 7.1 del RIJA, en el acto de fiscalización previa, la Intervención comprobará los siguientes extremos:**

- a) Que la obligación o gasto se generen por aprobación del órgano competente,
- b) Que la obligación o gasto se generen por aprobación del órgano competente y existe crédito adecuado a la naturaleza del gasto y es suficiente.
- c) Que la obligación o gasto se generen por aprobación del órgano competente, existe crédito adecuado a la naturaleza del gasto y es suficiente. Asimismo, cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual, si se cumple lo preceptuado en el artículo 39 de la LGHP.
- d) Que la obligación o gasto se generen por aprobación del órgano competente, existe crédito adecuado a la naturaleza del gasto y es suficiente. Asimismo, cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual, si se cumple lo preceptuado en el artículo 39 de la LGHP y que consten los informes preceptivos que deban figurar en cada expediente.

**5. Respecto a la intervención crítica de las obligaciones o del gasto, el Interventor competente emitirá informe en el plazo de:**

- a) 10 días en cualquier caso.
- b) 10 días, salvo en caso de urgencia que serán 5 días.
- c) 15 días, en cualquier caso.

d) 15 días, salvo en caso de urgencia que serán 5 días.

**6. El informe del Interventor competente respecto a la fiscalización previa del gasto podrá ser:**

- a) De conformidad.
- b) De conformidad o disconformidad.
- c) De conformidad, conformidad con observaciones o disconformidad.
- d) De conformidad, conformidad con observaciones, disconformidad parcial o disconformidad total.

**7. Cuando el informe de intervención muestra que se cumplen todos los requisitos del artículo 7.1 del RIJA, pero se establecen observaciones respecto a otros trámites esenciales, el resultado del informe será de:**

- a) De conformidad, por tratarse de fallos sin gravedad.
- b) De disconformidad en cualquier caso.
- c) De conformidad con observaciones.
- d) Disconformidad parcial.

**8. De no existir conformidad en un informe emitido por un Interventor Provincial, el informe sobre el expediente pasará a examinarse por:**

- a) El Interventor General.
- b) El Consejero de Economía y Hacienda.
- c) El Consejo de Gobierno.
- d) El Consejo de Gobierno o la Comisión General de Viceconsejeros, según la cuantía.

**9. La fiscalización previa de los derechos podrá sustituirse por:**

- a) El Control financiero.
- b) El control financiero permanente.
- c) La toma de razón.
- d) No puede sustituirse en ningún caso.

**10. Los expedientes de modificación presupuestaria que corresponda a Consejo de Gobierno deben ser informados por:**

- a) El Interventor General.
- b) El Interventor Delegado de la Consejería de Economía y Hacienda.
- c) El Interventor Provincial en el caso de que sean gastos desconcentrados.
- d) No requiere informe.

**11. Los expedientes de modificación presupuestaria que se realicen según lo establecido en el artículo 46 de la LGHP deben ser informados por:**

- a) El Interventor General.
- b) El Interventor Delegado competente.
- c) El Interventor Provincial en el caso de que sean gastos desconcentrados.
- d) No requiere informe.

**12. En caso de discrepancia entre la Consejería u Organismo Autónomo que solicita la modificación presupuestaria con el informe de la Intervención competente, resolverá:**

- a) El titular de la Consejería.
- b) El Consejero de Economía y Hacienda.
- c) El Consejo de Gobierno.
- d) El Consejero de Economía y Hacienda o el Consejo de Gobierno, según la cuantía de la modificación.

**13. De acuerdo con el artículo 23 del RIJA, la intervención formal de la ordenación del pago se llevará por:**

- a) El Interventor General, en cualquier caso.
- b) El Interventor General o por los Interventores Delegados.
- c) El Interventor General o por los Interventores Delegados y Provinciales.
- d) Los Interventores Delegados y Provinciales.

**14. En la intervención formal, los respectivos Interventores comprobarán que:**

- a) La propuesta de pago procede de un gasto fiscalizado.
- b) La propuesta de pago procede de un gasto fiscalizado y que documentalmente queda acreditada la ejecución de la obra, la realización del suministro a la prestación del servicio, así como el derecho y la legitimidad del acreedor.
- c) La propuesta de pago procede de un gasto fiscalizado y que documentalmente queda acreditada la ejecución de la obra, la realización del suministro a la prestación del servicio, así como el derecho y la legitimidad del acreedor. Asimismo, cuando se trate de la adquisición de bienes inventariables, que éstos han quedado inscritos en el libro registro de inventario.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**15. De acuerdo con el artículo 28 del RIJA, la intervención material de la ordenación del pago se llevará por:**

- a) El Interventor General, en cualquier caso.
- b) El Interventor General o por los Interventores Delegados.
- c) El Interventor General o por los Interventores Delegados y Provinciales.
- d) Los Interventores Delegados y Provinciales.

**16. La intervención material del pago consistir en comprobar que:**

- a) La orden de transferencia se ha expedido por el mismo importe que figura en la orden de pago.
- b) La orden de transferencia se ha expedido por el mismo importe y a favor de la misma persona que figura en la orden de pago.
- c) El cheque bancario u orden de transferencia se ha expedido por el mismo importe y a favor de la misma persona que figura en la orden de pago.
- d) Ninguna es correcta.

**17. En cuanto al control financiero, el RIJA establece que el informe emitido, antes de su elevación a definitivo, se remitirá:**

- a) Al ente u organismo a que se refiera para que, en el plazo de quince días, alegue lo que a su juicio proceda.
- b) Al ente u organismo a que se refiera para que, en el plazo de diez días, alegue lo que a su juicio proceda.
- c) Al Consejero de Economía y Hacienda.
- d) Al Consejo de Gobierno.

**18. De acuerdo con el artículo 56 del RIJA, las auditorías pueden ser de las siguientes clases:**

- a) Auditoría de cumplimiento y financiera.
- b) Auditoría de cumplimiento, financiera, operativa o de gestión e integral.
- c) Auditoría de cumplimiento, financiera, regularidad, operativa o de gestión e integral.
- d) Auditoría de cumplimiento, financiera, administrativa, regularidad, operativa o de gestión e integral.

**19. La auditoría que tiene por objeto determinar si el ente auditado ha cumplido con la legalidad vigente se denomina de:**

- a) Legalidad.
- b) Cumplimiento.
- c) Financiera.
- d) Administrativa.

**20. La auditoría operativa o de gestión, que tiene por objeto evaluar si la gestión efectuada se ha desarrollado de acuerdo con los criterios de:**

- a) Economía y eficacia.
- b) Economía y eficiencia.
- c) Eficiencia y eficacia.
- d) Legalidad y eficiencia.

**21. El Interventor General de la Junta de Andalucía será nombrado por:**

- a) Orden del Consejero de Economía y Hacienda.
- b) Decreto de Consejo de Gobierno.
- c) Decreto de Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**22. El Interventor General de la Junta de Andalucía tiene rango de:**

- a) Viceconsejero.
- b) Director General.
- c) Jefe de Servicio.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**23. La Intervención se regula en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en:**

- a) El Título IV.
- b) El Título V.
- c) El Título VI.
- d) El Título VII.

**24. El control externo de la actividad económico financiera en la Comunidad Autónoma de Andalucía lo realiza:**

- a) La Intervención General de la Junta de Andalucía.
- b) La Cámara de Cuentas de Andalucía.
- c) El Tribunal de Cuentas.
- d) Las opciones b) y c) son correctas.

**25. Los Consejeros de la Cámara de Cuentas son nombrados por un período de:**

- a) Cuatro años.
- b) Cinco años.
- c) Seis años.
- d) Ninguna es correcta.

**26. La Cuenta General consta de:**

- a) Cuatro partes.
- b) Cinco partes.
- c) Seis partes.
- d) Siete partes.

**27. La elaboración de la Cuenta General de la Junta de Andalucía corresponde a:**

- a) La Intervención General de la Junta de Andalucía.
- b) La Cámara de Cuentas de Andalucía.
- c) El Tribunal de Cuentas.
- d) El Parlamento andaluz.